



TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA

Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina

Tel: (+54 -261) 4250916 Int. 524

E-mail: tribunal@arquimendoza.org.ar

Prot. N ° 44/2024

PRINCIPE – DE LA FUENTE

Nulidad del matrimonio

PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA AFIRMATIVA

Mendoza, 07 de abril de 2026.

Sra. Nancy Adriana DE LA FUENTE
Mendoza

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunicamos que ha sido publicada la sentencia definitiva dictada en primera instancia en la causa arriba indicada.

La sentencia ha resuelto:

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Actor, c. 1095, 2º.

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Convenida, c. 1095, 2º.

Esta sentencia es pasible de los siguientes medios legales de impugnación:

a) querrela de nulidad a tenor de los cc. 1620 y 1622, en los plazos establecidos por el derecho (cf. cc. 1621 y 1623);

b) apelación -para ser elevada al Tribunal Eclesiástico Nacional o al Tribunal de la Rota Romana- presentada en el plazo perentorio de quince días útiles desde esta notificación (cf. c. 1630 § 1). Durante el lapso señalado, la sentencia se encontrará a su disposición en la sede de este Tribunal para que Usted, si así lo desea, pueda tomar conocimiento de su contenido, acordando previamente un turno al 0261 - 4250916 int. 524 o al +54 9 261 6520374 de martes a jueves de 09.00 a 12.30 hs o a través de las siguientes direcciones: tribunal@arquimendoza.org.ar o tribunalarquimendoza@gmail.com.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

Notaria



Pbro. Dr. Horacio DAY
Juez Presidente